

PERGAMINO, 11 de marzo de 2015.-

Señor
Intendente Municipal
OMAR RAÚL PACINI
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Tercera Sesión Extraordinaria realizada el día 10 de marzo de 2015, al considerar el Expte. D-32-15 D.E. A-6686/11 INTENDENTE MUNICIPAL Nomenclatura Antonela Soledad Buchaca.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de ----- \$ 893,27 (pesos Ochocientos noventa y tres c/ 27 ctvos), a favor de la Sra. Buchaca Antonela Soledad , en concepto de la liquidación correspondiente a básico, tarea crítica comunitaria, y su ajuste SAC- al IPS \$ 286.02.- (Doscientos ochenta y seis c/ 02 ctvos)-al IOMA \$ 105.06.- (pesos Ciento cinco c/ 60 ctvos)-, que no fuera contabilizado en el ejercicio 2014, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

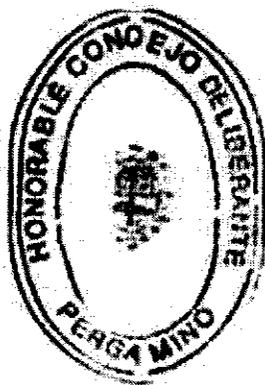
- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda-Fuente de Financiamiento 110-
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

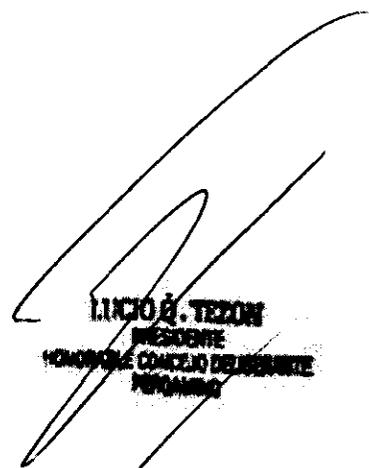
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 8155/15.-


MARIA FERNANDA ALFARO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LINCOLN TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO